



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

10010775

Montevideo, - 1 MAR. 2010

VISTO: la propuesta de contratar como Asistente para desempeñar tareas de apoyo directo al señor Ministro de Defensa Nacional por el período de su mandato al señor Dante Carrera.-----

ATENTO: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:


1ro.- Contrátase como Asistente del señor Ministro de Defensa Nacional Luis Rosadilla, hasta el fin del mandato del mismo, al señor Dante Carrera, en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 001 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado".-----

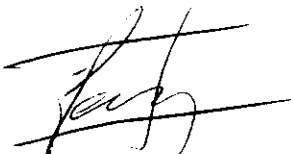
2do.- Establécese que el monto del antedicho contrato, es por una suma mensual equivalente a 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones), por todo concepto.-----

3ro.- En caso de que se tratara de un funcionario público, éste podrá optar por el régimen que se establece en el artículo antes mencionado, manteniendo la reserva de su cargo o contrato de función pública, de conformidad con el régimen previsto para los cargos políticos o de particular confianza.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a los Directores Generales de Recursos Humanos - Dirección Administrativa a efectos de la notificación del interesado y de Recursos

Financieros - Dirección Contabilidad del Ministerio de  
Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación.  
Cumplido, archívese.-----

  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional



  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

DPCSSC/DT  
RV/a1